

## ANUNCIO

**CONVOCATORIA PARA PROVEER 106 PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SUBGRUPO A2, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO/A MEDIO PERTENECIENTES A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.**

### Nota aclaratoria

Con el objeto de facilitar la subsanación de los motivos de exclusión que aparecen en la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para proveer 106 plazas de Trabajadores Sociales, publicada en el BOP de Sevilla de 11 de abril de 2023, así como para la acreditación de determinados méritos a valorar en el concurso, se informa lo siguiente:

1º. La subsanación podrá realizarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla ([www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)), en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla y en cualquiera de los Registros Auxiliares ubicados en los diferentes Distritos Municipales.

2º. En cuanto a los motivos de exclusión 4, 5 y 6 de la convocatoria de Trabajador Social, se debe justificar los tres certificados, un mes antes de la fecha de la convocatoria.

3º. En cuanto al motivo número 3 de la convocatoria, Abono de Tasas:

- Se procederá al pago en la Entidad Bancaria La Caixa, en el número de cuenta: *ES40-2100-2143-6102-0006-2022*
- Se adjuntará el justificante de pago generado.
- Se deberá indicar que corresponde a tasa de derechos de examen de la convocatoria que corresponda.

4º. En el caso en el que no se presente la documentación justificativa de la causa de exención del pago, podrá optarse por realizar el abono de la tasa correspondiente de la forma indicada en el punto 3º.

5º. Se informa que el plazo de Subsanación para aportar la documentación que no ha sido adjuntada en la solicitud inicial, será de 10 días a partir del día siguiente a la publicación de las listas Provisionales en el BOP.

Código Seguro De Verificación	1seUpZ0qobOD00ARXrz8aQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	11/04/2023 08:58:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1seUpZ0qobOD00ARXrz8aQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1seUpZ0qobOD00ARXrz8aQ==</a>		



**6º. El plazo de subsanación podrá aprovecharse también para aportar certificados acreditativos de la experiencia acumulada en entidades del sector público distintas del Ayuntamiento de Sevilla y que no se hubiesen adjuntado a la solicitud inicial.**

En relación con esto última, hay que recordar que la Base Décima de las Generales que rigen los procesos selectivos extraordinarios de estabilización por concurso, junto a la solicitud de participación, debía adjuntarse, entre otros documentos, *“certificado de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, distintas del Ayuntamiento de Sevilla, donde se hubiesen efectuado, con indicación de denominación de la plaza ocupada, grupo de clasificación y porcentaje de duración de la jornada laboral”*.

El apartado E) de la Base General Decimocuarta insiste en la misma exigencia: *“La experiencia profesional acumulada en contrataciones realizadas en los organismos autónomos del Ayuntamiento de Sevilla y en sus empresas municipales y en las demás entidades del sector público, se acreditará mediante certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación de la plaza ocupada, el grupo de clasificación y el porcentaje de duración de la jornada, y debiendo ser aportado durante el plazo de veinte días hábiles establecido para la presentación de solicitudes al proceso selectivo”*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla en la fecha indicada en el pie del presente documento  
EL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1seUpZ0qobOD00ARXrz8aQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Perez Royo	Firmado	11/04/2023 08:58:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1seUpZ0qobOD00ARXrz8aQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1seUpZ0qobOD00ARXrz8aQ==</a>		

